



PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 03 – 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado.

Por consiguiente, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998.

Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio y cumple funciones en los términos que señale la ley -Art. 39 de la Ley 489 de 1998-.

Por su parte, la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, por medio de la cual se expidió el Código de Extinción de Dominio, estableció en su artículo 90, que el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO – sería Administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado.

Con miras a proveer las vacantes de la planta aprobada, SAE debe adelantar el proceso de conformación de un banco de hojas de vida, del que se seleccionarán los candidatos a ocupar los cargos que se encuentran disponibles, proceso que comporta la obligatoriedad de realizar estudios de seguridad a los aspirantes.

Al tiempo, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S se encuentra en proceso permanente de conformación y renovación del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, cuyas convocatorias prevé que se verificará la ausencia de reporte de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, al igual que sanciones profesionales, reportes y calificaciones en centrales de riesgo e inclusión en boletines fiscales y de morosos con el estado colombiano. En el caso de las personas jurídicas, adicionalmente, se verificarán los antecedentes respecto del Representante Legal y de los socios y/o accionistas y/o de los integrantes de los órganos de dirección o administración, de acuerdo con los criterios que se definan entre las partes.

Con fundamento en lo expuesto, se hace necesario contratar los servicios de una empresa especializada en estudios de seguridad de personas que apoye a la Sociedad de Activos Especiales SAS en la toma de decisiones tanto en el proceso de conformación del banco de hojas de vida, como en el de conformación, permanencia y/o renovación del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores.

2. OBJETO: Contratar la prestación de servicios para realizar el estudio de seguridad a los aspirantes a conformar el banco de hojas de vida para la provisión de vacantes de la planta de personal, así como, para las

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



personas naturales y jurídicas que aspiren a formar parte del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAS y de aquellos que formen parte de éste cuando se requieran en razón de su permanencia y/o renovación.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para lograr los propósitos del presente Contrato, el contratista estará obligado a cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los siguientes ítems y especificaciones:

1. ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL.

Deberá tener mecanismos seguros de intercambio de información, de manera que los datos confidenciales son protegidos a través de estrictos esquemas de seguridad y confidencialidad, presencia y cubrimiento a nivel nacional.

Se solicitarán los estudios de seguridad personal requeridos, los resultados de estos deberán ser entregados por el contratista al Supervisor en 8 días hábiles. Lo cual incluye, los siguientes aspectos:

- **Verificación de Identificación y Documentación**
 - Validación de la identificación del candidato y documentos que lo soportan
 - Validación de Libreta militar,
 - Validación de Licencia de conducción, entre otros;
 - Entidad Promotora de Salud,
 - Toma de tarjeta Decadactilar del evaluado (Huellas Dactilares)
 - Toma de muestra Grafológica.
- **Verificación de Reportes Adversos**
 - Validación de antecedentes disciplinarios, penales, judiciales y/ o demandas,
 - Inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos.
- **Verificación Académica**
 - Validación de la autenticidad de las certificaciones académicas y estudios que el candidato relaciona en su hoja de vida.
 - Registro ICFES
- **Verificación Laboral**
 - Validación laboral, realizada con Recursos Humanos o el área competente; para verificar cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro; existencia de alguna observación especial en la hoja de vida del candidato como llamados de atención, promociones o ascensos destacados; motivo de retiro.
 - Contacto con el jefe inmediato para obtener el concepto y una descripción del evaluado.
 - Validación de los últimos cinco (5) años.



- **Verificación de Referencias Personales**

- Contacto con la persona a referenciar (familiar o amigo, entre otros)
- Determinación del conocimiento que tiene en relación con el candidato (vida familiar, académica, laboral y personal).
- Verificación del grado de autenticidad del evaluado evitando con esto avalar una referencia sin credibilidad o fundamento.

- **Visita Domiciliaria**

- Validación del sitio de vivienda del candidato con respecto a la información suministrada por el mismo.
- Análisis de la coherencia entre los ingresos económicos del candidato, su calidad y estilo de vida
- Aspectos sociales y de seguridad; conocimiento de la dinámica familiar, es decir las relaciones entre los subsistemas que la componen.
- Manejo de la autoridad, el establecimiento de normas y los niveles de responsabilidad.
- La educación o formación por parte de los padres hacia los hijos, al igual que la instauración de los canales de comunicación familiar.
- Análisis del entorno social y los niveles de seguridad en los cuales puede estar involucrado el candidato.
- Las visitas se realizan en cualquier ciudad y/o municipio del país.
- Horario de domingo a domingo, de acuerdo a la disponibilidad del evaluado

- **Verificación Financiera (CIFIN)**

- Contiene la información financiera y comercial de la persona en cuanto a su estado y referencias con respecto a las entidades del sector financiero, cooperativo o real y que haya sido reportado a la central de información financiera (CIFIN), logrando con esto la mayor cantidad de información para la complementación de la evaluación de riesgos de la persona, proveedores y clientes.

- **Evaluaciones poligráficas de acuerdo a los estándares establecidos por la Asociación Americana de Poligrafistas (APA)**

- Los resultados de las evaluaciones poligráficas deben venir acompañados de un reporte o informe de evaluación poligráfica que apoyará a la Sociedad en la toma de decisiones respecto a la selección y manejo de personal.
- Las evaluaciones poligráficas, deben ser de estándares APA y ASTM, practicadas por personal altamente capacitado y calificado para el desarrollo de las pruebas poligráficas.

- **Pruebas de Análisis de Riesgo de Voz – VSA**

- Su funcionamiento es similar al del polígrafo, este mide la respuesta fisiológica que provoca el estrés en un solo parámetro; la voz en situaciones de estrés.
- El contratista deberá aplicar las pruebas individuales (entrevistas) solicitadas, utilizando tecnología de análisis de riesgo de voz VSA, de acuerdo con los listados que le proporcione el supervisor del contrato.
- La aplicación de la prueba deberá realizarse previo agendamiento, el contratista dejará constancia de la fecha y hora en que se realizó la llamada de agendamiento.
- Previo al inicio de la aplicación de las pruebas el contratista deberá validar con el supervisor del contrato los guiones que se irán a utilizar en las entrevistas.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacen Centro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

2. ESTUDIOS DE SEGURIDAD PARA ASPIRANTES AL REGISTRO DE DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES.

Se solicitarán los estudios de seguridad requeridos para las personas naturales y jurídicas que forman o formarán parte del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores cuyos resultados deberán ser entregados por el contratista al Supervisor en un término igual o inferior a cinco (5) días hábiles, lo cual incluye, los siguientes aspectos:

- **Persona natural:**

- Validación del documento de identificación del candidato y documentos que lo soportan. En los casos que la persona sea de nacionalidad extranjera deberá cumplir con los requisitos vigentes de permanencia y/o legales establecidos en el territorio colombiano.
- Validación del lugar de domicilio y antigüedad en el mismo.
- Validación de reportes adversos, fiscales, disciplinarios, información de inteligencia en bases de datos nacionales e internacionales sobre vínculos con subversión, terrorismo, narcotráfico, milicias urbanas y guerrilla, entre otros; inclusión en boletines fiscales y de morosos con el estado colombiano.
- Validación de certificados laborales y/o comerciales.
- Validación de certificaciones bancarias.
- Validación y calificación en centrales de riesgos CIFIN.
- Validación del Título Profesional directamente con la institución educativa que otorgó el mismo.
- Validación de la Tarjeta Profesional, en caso de no poseer tarjeta profesional, debe indicarse que el título profesional no lo requiere de conformidad con la legislación vigente.
- Antecedentes profesionales expedidos por el gremio o consejo profesional (si existe).

- **Persona jurídica:**

- Verificación de existencia e identificación de la sociedad (persona jurídica) y documentos que lo soportan. Renovación ejercicio mercantil.
- Validación del Certificado de existencia y Representación legal de la empresa y antigüedad de esta.
- Descripción y revisión del objeto social de la sociedad (persona jurídica).
- Validación del lugar de domicilio y antigüedad en el mismo.
- Número de empleados directos e indirectos.
- Validación de reportes adversos, fiscales, disciplinarios, información de inteligencia en bases de datos nacionales e internacionales sobre vínculos con subversión, terrorismo, narcotráfico, milicias urbanas y guerrilla, entre otros; inclusión en boletines fiscales y de morosos con el estado colombiano, respecto del Representante Legal y de los socios y/o accionistas y de los integrantes de los órganos de dirección o administración, de acuerdo con los criterios que se definan entre las partes.
- Validación de certificados laborales y/o comerciales respecto del Representante Legal.
- Validación certificaciones bancarias de la sociedad (persona jurídica) y del Representante Legal.
- Validación y calificación en centrales de riesgos CIFIN, respecto del Representante Legal y de los socios y/o accionistas y de los integrantes de los órganos de dirección o administración.
- Validación del Título Profesional del Representante Legal y/o Representante Legal suplente directamente con la institución educativa que otorgó el mismo.
- Validación de la Tarjeta Profesional del Representante Legal, en caso de no poseer tarjeta profesional, debe indicarse que el título profesional no lo requiere de conformidad con la legislación vigente.



- Antecedentes profesionales expedidos por el gremio o consejo profesional (si existe) respecto del Representante Legal y de los socios y/o accionistas y de los integrantes de los órganos de dirección o administración.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será de hasta DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 216.800.000.), monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El valor señalado se encuentra amparado en las siguientes Disponibilidades Presupuestales para cada una de las vigencias:

ESTUDIO DE SEGURIDAD	2019		2020		2021	
	DP	Valor	DP	Valor	DP	Valor
SAE - BHV	158	\$ 70,000,000	42	\$ 75,000,000	43	\$ 20,000,000
FRISCO - Depositarios	154	\$ 14,000,000	21	\$ 29,800,000	22	\$ 8,000,000

4. FORMA DE PAGO

La SAE SAS efectuará al CONTRATISTA los pagos mensuales, de acuerdo a los servicios prestados conforme a lo establecido en el objeto del presente contrato, presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

PARAGRAFO: Una vez radicada la factura en debida forma en la Gerencia Financiera se efectuará el pago dentro de los 30 días hábiles siguientes.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio de estudios de seguridad deberá prestarse a Nivel Nacional, con cubrimiento a todas las Gerencias Regionales.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El término de duración del presente contrato será por veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.



7. SUPERVISION

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano

8. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1 GENERALES:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de LA SAE.
11. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de LA SAE, de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.
12. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de LA SAE que está a disposición en <https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=1462>
13. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

8.2 ESPECIFICAS:

1. Ejecutar el contrato conforme al objeto contratado.
2. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
3. Contar con la licencia de funcionamiento como "Empresa Asesora, Consultora, Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada" expedida por la superintendencia de vigilancia.
4. Tener mecanismos seguros de intercambio de información, de manera que los datos confidenciales son protegidos a través de estrictos esquemas de seguridad y confidencialidad.
5. Tener presencia y cubrimiento a nivel nacional.
6. Suministrar la información de manera oportuna.
7. Desarrollar los estudios completos en un tiempo máximo de 5 días hábiles.
8. Practicar los estudios de seguridad por personas naturales idóneas y con experiencia mínima de tres (3) años en procesos de validación de información.
9. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.



8.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.
2. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir
3. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
4. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las solicitudes necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
6. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.

9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regula el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
•	Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple
•	Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (Jurídico y Técnico). La SAE, tendrá la facultad de solicitarle a los oferentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la evaluación del oferente y no de la oferta económica, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas.

En todo caso si alguno de los oferentes no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los presentes estudios, la oferta NO será habilitada y por consiguiente la SAE no procederá a la calificación económica de su oferta.

9.1.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia del personal
Los requisitos técnicos que deberá cumplir el oferente serán los siguientes:

Capacidad Organizacional

Los proponentes deberán acreditar estar legalmente constituidas en Colombia, para lo cual deberán presentar:

- Copia de la licencia de funcionamiento como "Empresa Asesora, Consultora, Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada" expedida por la superintendencia de vigilancia.

Experiencia del Proponente

El oferente deberá acreditar experiencia en el desarrollo de actividades de validación y análisis de información, con valor mayor o igual del presupuesto oficial del presente proceso contractual, para lo cual deberá presentar mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones y/o copia de contratos debidamente suscritos y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas durante los últimos cinco (5) años, que cumplan con las siguientes condiciones:

Las certificaciones y/o contratos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de inicio del contrato y fecha de suscripción de este.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
- Objeto del contrato debidamente especificado.
- Valor total.
- Nombre y cargo de quien la suscribe.
- La certificación y/o contrato deberá ser firmada debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Para facilitar el proceso de evaluación y verificación de la información suministrada por el proponente, éste deberá diligenciar el anexo No. 3 "Experiencia Mínima Exigida".

Las propuestas que no acrediten la experiencia mínima requerida no serán habilitadas y por consiguiente no serán evaluadas económica mente.

LA SAE, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información contenida en el documento presentado por el oferente y lo establecido por la SAE, la propuesta será rechazada.



1.1. Experiencia del personal:

1. El oferente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia del personal relacionado y acreditar la formación, donde se pueda constatar funciones mínimas, perfil profesional y su experiencia.
2. El equipo estará conformado mínimo por un (1) director de poligrafía, un (1) Director de Calidad y tres (3) analistas expertos en temas asociados al objeto del contrato.
3. Los directores deben ser Profesionales en Derecho, Administración de Empresas, Psicólogos, Ingenieros Industriales, con experiencia de tres (3) años en Proyectos relacionados con Estudios de Seguridad y poligrafía en el Sector Público y/o privado. Los analistas deber ser profesionales o técnicos con experiencia de dos (2) años en Proyectos relacionados con Estudios de Seguridad y poligrafía en el Sector Público y/o privado.

9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) El oferente debe ser una Persona Jurídica que así lo acredite.
- 2) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- 3) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más.
- 4) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- 5) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).
- 6) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).
- 7) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenzo Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

- 8) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 9) Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).
- 10) Certificación Bancaria.

9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse inciso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

3. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso.



Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia del Registro Único Tributario

9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

9.2.8 Certificación Bancaria

9.3 OFERTA ECONÓMICA



El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, el Anexo No. 2 "Propuesta Económica", indicando el precio ofertado para el presente proceso, el cual debe contemplar las siguientes condiciones:

- Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
- En la presentación de la oferta económica se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos, servicios agregados del oferente y demás en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.
- Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar el cuadro resumen económico de la propuesta, discriminado el valor del I.V.A. (si aplica), según el anexo.

La oferta económica será evaluada siempre y cuando la propuesta haya sido declarada jurídica y técnicamente hábil.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

LA SAE se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Las propuestas deben ser entregadas en físico en las instalaciones de la SAE SAS de la ciudad de Bogotá ubicada en la calle 93 B No. 13 – 47.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se aplicarán los criterios de ponderación únicamente aquellas que cumplan con los requisitos mínimos jurídico y técnico.

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.

SAE seleccionara la oferta más favorable al proponente que haya ofertado el menor precio en promedio de los ítems de la oferta económica. Las demás ofertas se ordenarán de acuerdo al orden descendente del precio unitario, para que en el evento de incumplimiento del oferente al que fue adjudicado el contrato, puede ser seleccionada la siguiente oferta conforme al orden de elegibilidad.

11. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenzo Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



primero haya radicado la propuesta.

12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que



llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.

14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.

15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.

17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto y/o supere el valor máximo de cada ítem a ofertar.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

13. GARANTIAS

- **Garantía Contractual**

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio.

El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de "Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en un (1) original y una (1) copia debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I y dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
Contratación Abreviada No. 03-2019
Nombre del Oferente:



Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

15. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	23 de mayo de 2019
Observaciones a los términos de referencia	24 de mayo de 2019
Respuestas a las observaciones y adendas	27 a 28 de mayo de 2019
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. Hasta las 04:00 p.m.	30 de mayo 2019
Evaluación de las propuestas y subsanabilidad	31 de mayo al 5 de junio de 2019
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	6 de junio de 2019
Observaciones al informe de evaluación	7 de junio de 2019
Respuestas a las observaciones	11 de junio de 2019
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	12 al 17 de junio de 2019
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	18 al 20 de junio de 2019

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO

Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico

Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.

Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 03 de 2019

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar la prestación de servicios para realizar el estudio de seguridad a los aspirantes a conformar el banco de hojas de vida para la provisión de vacantes de la planta de personal, así como, para las personas naturales y jurídicas que aspiren a formar parte del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAS y de aquellos que formen parte de éste cuando se requieran en razón de su permanencia y/o renovación".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para contratar la prestación de servicios para realizar el estudio de seguridad a los aspirantes a conformar el banco de hojas de vida para la provisión de vacantes de la planta de personal, así como, para las personas naturales y jurídicas que aspiren a formar parte del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAS y de aquellos que formen parte de éste cuando se requieran en razón de su permanencia y/o renovación.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad



FORMATO No. 2 (Diligenciar)
“PROPIUESTA ECONÓMICA”

CUADRO DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

ESTUDIO A	Rango	Valor máximo para ofertar		BOGOTA			OTRAS CIUDADES		
		BOGOTA	OTRAS CIUDADES	Valor unitario antes de IVA	IVA (%)	Valor total Inc. IVA	Valor unitario antes de IVA	IVA (%)	Valor total Inc. IVA
Verificación de identificación y documentación	1-40 (al mes)	\$ 179.000	\$ 195.000						
Verificación de Reportes Adversos									
Verificación Académica									
Verificación Laboral									
Verificación de Referencias Personales									
Verificación Financiera									
Visita Domiciliaria									
ESTUDIO B									
Estudio Tipo A + Prueba de Polígrafo	1-40 (al mes)	\$ 357.000	\$ 413.000						
Poligrafía									
ESTUDIO C									
Estudio Tipo A + Prueba de VSA	1-40 (al mes)	\$ 357.000	\$ 413.000						
VSA									
ESTUDIO D									
Estudio Depositarios y/o Liquidadores	1-40 (al mes)	\$ 378.000	\$ 428.000						

- El valor máximo para ofertar es el promedio obtenido en el estudio de mercado.



- La propuesta debe contemplar el alcance del objeto, en el cual están descritos cada uno de los tipos de estudios requeridos. No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones inferiores a las señaladas en el presente proceso.
- Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales.
- La cantidad de estudios de seguridad puede variar de acuerdo a las necesidades de la Sociedad, por tal razón la propuesta se requiere que sea en costo unitario, sin tener presente el valor total del contrato.
- En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA GENERAL

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

NOMBRE DEL PROONENTE:

DIRECCIÓN Y CIUDAD:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

FIRMA:

CEDULA DE CIUDADANÍA: